



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 42-2006-00059-00

En atención a la solicitud que antecede (folios 898 y 899), se dispone:

Cumplidos los requisitos del artículo 1969 del Código Civil, ACEPTAR la cesión parcial (10%) de los derechos de crédito que hace WILSON RIVERA, a WILSON ANDRÉS RIVERA CÁRDENAS, de conformidad con el contrato de cesión aportado por las partes.

En consecuencia, para todos los efectos legales y procesales a que haya lugar, se tiene como nuevo cesionario demandante en el porcentaje indicado, a WILSON ANDRÉS RIVERA CÁRDENAS.

Respecto del escrito obrante a folio 903, deberá tener en cuenta el ejecutante que sus peticiones deberá realizarlas por intermedio de apoderado judicial, como quiera que el presente proceso es de mayor cuantía, por tanto, no se resolverá su solicitud hasta que la presente en debida forma.

Para atender el escrito obrante a folios 904 y 905, se tiene por revocado el poder otorgado a la doctora Myriam Cecilia Martínez Forero, por la ejecutada Olga María Adame, conforme el artículo 76 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **002** fijado hoy **21 DE ENERO DE 2021** a las
08:00 AM.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario Grado 12

Firmado Por:

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

JUEZ

**JUZGADO 005 DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e57327c1894016c044a032fb2f529fc278bbb0a5e1696fcd201c128214c2e115

Documento generado en 20/01/2021 03:11:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>